



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

10384 *Resolución del Consejero de Educación y Universidades por la cual se publica el nombramiento de personal eventual de la Consejería de Educación y Universidades*

Antecedentes

El Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento del titular de la Consejería de Educación y Universidades, señor Antoni Vera Alemany, con efectos desde su publicación en el *Boletín Oficial de les Illes Balears* (BOIB núm. 94, de 10 de julio de 2023).

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual el que, en virtud de un nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o consejeras, no reservados a funcionarios de carrera, y que el presidente o presidenta y los consejeros o consejeras nombran libremente a su personal eventual, y que los nombramientos se han de publicar en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Primero. Nombrar al señor José Luis Bonet Mateu personal eventual de la Consejería de Educación y Universidades, para ocupar el puesto de trabajo de adjunto al jefe de Prensa.

Segundo. Disponer que este nombramiento tiene efectos desde el 20 de septiembre de 2025.

Tercero. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*.

Palma, en fecha de la firma electrónica (17 de septiembre de 2025)

El consejero de Educación y Universidades
Antoni Vera Alemany